



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Consejo Federal de Educación*

## CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

### XIV ASAMBLEA

11 a 17 hs

29 de mayo de 2008.

#### TEMARIO

1. Lineamientos curriculares para la educación sexual integral.
2. Plan de Formación Docente 2008. (*documentación remitida*)
3. Proyectos de Resoluciones del INET: (*documentación remitida*)
  - a. Lineamientos para organización institucional y curricular de ETP
  - b. Marcos de Referencia, Homologación de FP
  - c. Incorporación escuelas de gestión privada en planes de mejora
  - d. Programa nacional de equipamiento informático
  - e. Programa nacional de refacción integral de edificios escolares.
4. Paritaria nacional docente: (*se remite la documentación*)
  - a. Permutas y traslados interjurisdiccionales
  - b. Titularizaciones docentes.
  - c. Implementación Legajo Único Nacional Docente.
5. Escuela secundaria.
6. Designación de integrantes de la Comisión Federal de Evaluación de la Educación a Distancia.
7. Programa para la construcción de ciudadanía en la escuela: mediación, convivencia y observatorio de violencia.
8. Convenios bilaterales según Ley de Financiamiento Educativo.
9. Proyecto sobre Certificación unificada de estudios secundarios y superiores. (*Documentación remitida*).
10. Varios.



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

# **PROYECTO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS CON RESGUARDO DOCUMENTAL**

**Departamento de Validez Nacional de  
Títulos y Estudios**



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación

Departamento de Validez Nacional  
de Títulos y Estudios

Nota D.Va.N.T.y E. N° 44/08

Buenos Aires, 21 de Mayo del 2008

**REF:** Resguardo Documental de los Títulos y Certificaciones de Estudio.

Buenos Aires,

AL SR/SRA MINISTRO/A DE EDUCACIÓN  
S / D

El Ministerio de Educación de la Nación, con el objetivo de fortalecer la confiabilidad de la documentación educativa, está trabajando en la problemática que suscita la escasez de criterios únicos para la emisión de los diferentes títulos y certificaciones de estudios en todo el territorio de la República Argentina.

Son numerosos los casos de adulteración del contenido, falsificación de firmas y ausencia de medidas de seguridad en la documentación educativa, lo que conlleva a la confusión en la interpretación de los títulos y certificaciones de estudios, e incluso, a la existencia de incertidumbre en relación a la autenticidad de los mismos.

Frente a este escenario, el Ministerio de Educación ha generado un marco normativo, según lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en pos de garantizar un Sistema Educativo Nacional con estructura unificada en todo el país, que asegure su ordenamiento y cohesión, organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificaciones que se expidan.

En efecto, la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio representa un instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad, tanto horizontal como vertical, de los alumnos y alumnas de todo el país,



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación

Departamento de Validez Nacional  
de Títulos y Estudios

incluso su inserción en los sistemas educativos extranjeros. Y este instrumento se compone tanto de un mecanismo para asegurar la calidad educativa de los estudios, como también de un conjunto de normativas para resguardar la seguridad documental.

En relación a ello, el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación (CFE) ha venido trabajado en esta temática, fruto de ello ha sido la Resolución del CFE Nº 18/07 que aprueba el documento “Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria” con el objeto de resguardar los derechos de los alumnos y la cohesión del Sistema Educativo Nacional.

En dicha resolución se establecen los “Datos Básicos Indispensables que deberán contener los Títulos y Certificaciones de Estudios”, lo que constituye una herramienta para las jurisdicciones para facilitar la confección de las certificaciones y asegurar el contenido mínimo que todas ellas deben tener.

Por ello y como continuidad de lo realizado hasta el momento, en esta oportunidad queremos avanzar en lo atinente a las medidas de seguridad que deben acompañar a los Títulos y Certificaciones de Estudios.

Nuestra intención es que en un futuro inmediato podamos disponer de un modelo único de Título y Certificaciones de estudios, con resguardo documental que actúe como otra garantía adicional de la autenticidad y veracidad de los mismos.

En función de esto, sería interesante poder disponer de un relevamiento por jurisdicción de la cantidad de egresados por nivel de enseñanza secundaria y superior, de gestión estatal y privada, presencial y a distancia, que se esperan para este año 2008, contabilizando también, todas las modalidades que admite nuestra estructura educativa, a fin de poder concretar la implementación de este proyecto.

A partir de la información que recaudemos de cada jurisdicción, podremos tener un cálculo aproximado de títulos y certificaciones de estudios que se emiten por año en el país y comenzar a trabajar juntos en un Proyecto de Resguardo Documental de los Títulos y Certificaciones de Estudios.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación

Departamento de Validez Nacional

de Títulos y Estudios

En ese sentido, resulta prioritario un acuerdo federal de todos los Ministros de Educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la temática de referencia, para poder gestionar conjuntamente esta iniciativa, compartiendo inquietudes, información y soluciones comunes.

Por ello, se remite para su consideración el proyecto de Resolución de Consejo Federal de Educación que se presentará en la próxima asamblea del día 29 de mayo del corriente.

Asimismo, es importante poner en su conocimiento que se tiene previsto un Encuentro Federal para fines del mes de junio con todos los referentes de títulos de las jurisdicciones para poner en discusión los principales lineamientos de esta propuesta junto con los pasos a seguir para su próspera consecución.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su gentileza y colaboración, saluda muy atentamente.

mbp/dgh

Lic. María Carmen Belber

Coordinadora del Departamento de  
Validez Nacional de Títulos y Estudios



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación

**Resolución CFE N° /08**

Buenos Aires,

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 116 de la citada norma, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que el artículo 15 establece que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 18/07 aprobó el documento "Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria" donde se establecen los Datos Básicos Indispensables que deberán contener los Títulos y Certificaciones de estudios.

Que en ese sentido, los títulos y certificaciones de estudios que se expidan deben contar con medidas de seguridad que evidencien su veracidad y autenticidad.

Que es necesario que el Ministerio de Educación de la Nación garantice el resguardo documental de todos los títulos y certificaciones del país.

Que resulta indispensable para ello, concretar esta voluntad en un Proyecto de Resguardo Documental de Títulos y Certificaciones de Estudios que involucre y participe a todas las jurisdicciones del país.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal.

Por ello,

**LA VI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Encomendar al Ministerio de Educación la elaboración de un Proyecto de Resguardo Documental de los Títulos y Certificaciones de Estudios, correspondientes a la



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación*

conclusión de la Educación Secundaria y la Educación Superior. El Proyecto deberá realizarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

**Resolución CFE N° /08**



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

Departamento de  
*Validez Nacional de Títulos y Estudios*

# **PROYECTO DE RESGUARDO DOCUMENTAL DE TÍTULOS y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS**

Ciclo Lectivo 2009

# MARCO REFERENCIAL

- Ley de Educación Nacional N° 26.206 : garantiza un Sistema Educativo Nacional con estructura unificada en todo el país, que asegure su ordenamiento y cohesión, organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificaciones que se expidan.
- Resolución del CFE N° 18/07: establece los “Datos Básicos Indispensables que deberán contener los Títulos y Certificaciones de Estudios”, lo que constituye una herramienta para las jurisdicciones para facilitar la confección de las certificaciones y asegurar el contenido mínimo que todas ellas deben tener.

# SITUACIÓN ACTUAL

Se detectan los siguientes problemas:

- Distintos criterios para la certificación de estudios. Algunas jurisdicciones emiten título y analítico, otras entregan exclusivamente títulos y otras sólo analíticos.
- Ausencia de marcos procedimentales comunes sobre cómo realizar los pases de alumnos que se trasladan con estudios incompletos de una jurisdicción a otra o al exterior.
- Errores y omisiones en la confección de los títulos y certificaciones de estudios:
  - No aclaración de la normativa aprobatoria del plan de estudios.
  - Incorrecta leyenda de validez nacional.
  - Mención de normativa que no coincide con el plan de estudios al que corresponde un determinado título.

# **SITUACIÓN ACTUAL**

## **CASOS MÁS GRAVES:**

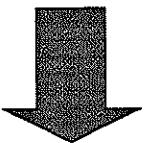
- Adulteración del contenido.
- Falsificación de las firmas de las autoridades que intervienen las certificaciones.
- Ausencia de medidas de seguridad .

## **CONSECUENCIAS:**

- **Usurpación de títulos y falsificación de documentos públicos.**
- **Confusión en la interpretación de los títulos y certificaciones de estudios.**
- **Incertidumbre en relación a la autenticidad de los mismos.**

# SITUACIÓN DESEADA

- Incrementar las medidas de seguridad de los títulos y certificaciones de estudios para fortalecer la confiabilidad de la documentación educativa.



Proyecto de Títulos y Certificaciones de  
estudios con resguardo documental.

# OBJETIVOS DEL PROYECTO

## General:

- Fortalecer la confiabilidad de la documentación educativa.

## Específicos:

- Facilitar el reconocimiento de la autenticidad de los títulos y certificaciones de estudios.
- Determinar las responsabilidades de quienes intervienen en los títulos, desde las autoridades escolares hasta las gubernamentales de cada jurisdicción.
- Garantizar la movilidad estudiantil dentro del país así como la inserción en sistemas educativos extranjeros.
- Establecer las medidas de seguridad y los formatos únicos para los títulos y certificaciones de estudios en todo el país.

# **RECURSOS**

## **Medidas de seguridad principales**

- Papel filigranado
- Sello de agua
- Numeración en serie
- Identificación por jurisdicción
- Impresión Calcográfica (sensible al tacto)
- Papel con reacción a solventes orgánicos
- Registro perfecto (dibujo que se completa entre el frente y el dorso)
- Imagen latente (es una sigla ubicada entre la calcografía )
- Fondo antifotocopia
- Tinta óptica variable
- Fibrillas adheridas al papel de tres colores
- Micro impresión
- Copias de seguridad (cupones)
- Registro de títulos y certificaciones de estudios a través de los cupones en el Ministerio de Educación de Nación.

# PROUESTA DE TÍTULO

<p align="center"><b>REPUBLICA ARGENTINA</b> <b>LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206</b></p> <p align="center"><b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION</b> DE LA PROVINCIA DE <b>... ...</b></p> <p align="center">Domicilio de la Dirección Provincial de Educación que corresponda según el área competente</p> <p align="center">Folio de Documento: <b>...</b> Fecha de Egreso: <b>...</b> Folio Matr.: <b>...</b></p> <p align="center">Organo en la cual se dictó el documento: <b>...</b> Provincia de <b>...</b> a los <b>...</b> días del mes de <b>...</b></p> <p align="center">Sello del Establecimiento</p>	<p align="center"><b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206</b></p> <p align="center"><b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION</b> DE LA PROVINCIA DE <b>...</b></p> <p align="center">Domicilio de la Dirección Provincial de Educación que corresponda según el área competente</p> <p align="center">Folio de Documento: <b>...</b> Fecha de Egreso: <b>...</b> Folio Matr.: <b>...</b></p> <p align="center">Organo en la cual se dictó el documento: <b>...</b> Provincia de <b>...</b> a los <b>...</b> días del mes de <b>...</b></p> <p align="center">Sello del Establecimiento</p>	<p align="center"><b>REPUBLICA ARGENTINA</b> <b>LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206</b></p> <p align="center"><b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION</b> DE LA PROVINCIA DE <b>...</b></p> <p align="center">Domicilio de la Dirección Provincial de Educación que corresponda según el área competente</p> <p align="center">Folio de Documento: <b>...</b> Fecha de Egreso: <b>...</b> Folio Matr.: <b>...</b></p> <p align="center">Organo en la cual se dictó el documento: <b>...</b> Provincia de <b>...</b> a los <b>...</b> días del mes de <b>...</b></p> <p align="center">Sello del Establecimiento</p>
<p align="center"><b>PARA EL INTERESADO</b></p> <p align="center"><b>REPUBLICA ARGENTINA</b> <b>LEY DE EDUCACION NACIONAL N° 26.206</b></p> <p align="center"><b>DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION</b> DE LA PROVINCIA DE <b>...</b></p> <p align="center">Identificación del Diploma Número: <b>A12345</b></p> <p align="center">LEY DE EDUCACION PROVINCIAL N° <b>...</b></p> <p align="center">DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION (la que corresponda según el área competente)</p>		
<p>a Dirección del establecimiento educativo ..... de C.U.E.N. ....</p> <p>bicado en ..... (domicilio) ..... de la ciudad de ..... Provincia de ..... erística que ..... (apellido y nombre del/la alumno/a) .....</p> <p>cada/o en ..... el dia ..... del mes de ..... del año ..... po de Documento ..... N° ..... obtenido el TITULO/CERTIFICADO: ..... (Ley N° 26.206) que se corresponde con ..... .....</p> <p>PLAN DE ESTUDIOS aprobado por ..... (lipo y N° de norma jurisdiccional) ALIDEZ NACIONAL otorgada por ..... (lipo y N° de norma nacional)</p> <p>fecha de Egreso: ..... de ..... de ..... bro Matr. N° ..... Folio N° ..... torgado en la ciudad de ..... de la provincia de ..... Republica Argentina, a los ..... días del mes e ..... del año ..... .....</p> <p align="center">Sello del Establecimiento</p>		
<p>Interesado ..... .....</p> <p>Secretario ..... Establecimiento Educativo ..... .....</p> <p>Director ..... Establecimiento Educativo ..... .....</p>		

Título del interesado y copias de seguridad para el establecimiento educativo, la cartera educativa jurisdiccional y el Ministerio de Educación Nacional.

# PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LOS POLÍMEROS

## PROPUESTA DE ANALÍTICO

Serie N° .....  
Libro Matriz N° .....  
Folio N° .....  
Legajo N° .....

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 28.206**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE** .....  
**LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N°** .....  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN:** ..... (que corresponda según el área competente)

La Dirección del establecimiento educativo \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, tiene en su poder la documentación que a continuación se expresa:

Ubicado en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Certifica que \_\_\_\_\_ (apellido y nombre de la alumna).

Nacida/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

Tipo de Documento \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

Acredita los espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones a continuación se expresan:

PROMEDIO GENERAL

### Observations:

El alumno \_\_\_\_\_, con tipo de documento \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, concluyó la Educación Polimodal modalidad Ciencias Sociales (Ley N° 24.195) que se corresponde con la Educación Secundaria Completa (Ley N° 25.206).

### Otro ejemplo: estudios incompletos

El alumno \_\_\_\_\_, con tipo de documento: N° \_\_\_\_\_, concluyó el primer año de la Educación Polimodal modalidad Ciencias Sociales (Ley N° 24.195) que se corresponde con el cuarto año de la Educación Secundaria (Decreto N° 28/2013, art. 2º inciso B).

**Fecha de Firma:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (sin comenzando por la)

## **PLAN DE ESTUDIOS** (incluye los [\(índice AL de normas jurídicas\)](#)

VALOREZ NACIONAL: microsite con el fin de dar a conocer la iniciativa.

En fe de lo cual se extiende el presente certificado, sin raspaduras ni omisiones en la ciudad de ..... de la provincia de ..... República Argentina, a los ..... días del mes de ..... del año.

### Sello del Establecimiento

www.ijerph.org

### **Interessado**

[View Details](#)

Secretario

**Director**

Registrado ..... N° .....  
Tomó ..... Foto .....  
Fecha: ..... / ..... / .....

Cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de ..... (normativa de legalización) ..... (lugar) .....

**Registro de Títulos y Legalizaciones**  
**Firma y sello**

Autoridad Provincial  
Firma y sello

# Datos del analítico de conformidad con la Resolución del CFE N°18/07.

# **CRONOGRAMA TENTATIVO - 2008**

- Mayo: Reunión del CFE y aprobación de la Resolución donde se encomienda la elaboración del proyecto.
- Julio: Encuentro Federal con los responsables de títulos jurisdiccionales.
- Agosto: Presentación del proyecto definitivo y aprobación en el seno del CFE.
- Septiembre: Ajuste del relevamiento de cada jurisdicción y solicitud al ME del papel con resguardo documental.
- Octubre: El ME encarga el papel con medidas de seguridad.

# ***“La Seguridad Documental es un problema de todos”***



**Hacia una Educación de calidad para una sociedad más justa.**

**LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206**



# OBJETIVOS Y ACCIONES 2008

## Plan Nacional de Formación Docente

Resolución n° 23/07 CFE

**OBJETIVOS 2008**

<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL -2008</b>	
<b>Estrategia 1: Fortalecimiento de la identidad, cohesión e integración del sistema de formación docente.</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>
1. Desarrollar los lineamientos estratégicos del sistema de formación docente a nivel nacional, definiendo su identidad, organización, estructura y dinámica de desarrollo.	<p>Concertar técnicamente y aprobar en el CFE el plan de acción 2008.</p> <p>Implementar procesos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Formación Docente.</p> <p>Desarrollar una estrategia de comunicación y difusión de las principales líneas de acción y resultados del Plan 2008.</p> <p>Concertar técnicamente y aprobar en el CFE criterios federales para la validez y homologación de títulos.</p>
2. Impulsar alianzas estratégicas con sectores y actores de relevancia que contribuyan al cumplimiento de las políticas de formación docente.	<p>Realizar acuerdos y convenios de carácter programático con autoridades políticas jurisdiccionales para asegurar el cumplimiento de las acciones del Plan Nacional de Formación Docente 2008.</p> <p>Desarrollar acciones de cooperación y fortalecimiento de las políticas nacionales de formación docente en el marco de los convenios de cooperación con la OEI, UNICEF, IIPE, la Embajada de Francia y la comisión permanente de Formación Docente del MERCOSUR.</p>
3. Promover la articulación efectiva del sistema de FD inicial y continua, fortaleciendo la integración entre las Instituciones de Educación Superior.	<p>Desarrollar líneas de acción que promuevan diversas alternativas y formas sistemáticas de vinculación entre universidades e institutos superiores para la integración del sistema formador.</p> <p>Sostener y ampliar los proyectos de articulación entre las instituciones de educación superior y las escuelas.</p>
4. Desarrollar acuerdos normativos para la organización del sistema de formación docente que orienten las adecuaciones normativas jurisdiccionales necesarias.	<p>Concluir el relevamiento por jurisdicción de la normativa vigente que regula la organización y funcionamiento del sistema de formación docente.</p> <p>Asistencia técnica para la adecuación de la normativa de formación docente a pedido de las jurisdicciones.</p> <p>Construir acuerdos federales sobre acceso a los cargos directivos y concursos docentes para instituciones de carácter estatal, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo y de la legislación vigente.</p> <p>Iniciar procesos de debate y acuerdos de trabajo sobre la organización del sistema de formación docente, las estructuras de conducción, niveles de regulación estatal, autonomía institucional y criterios de evaluación institucional.</p>

**DESARROLLO INSTITUCIONAL -2008**

**Estrategia 2: Fortalecimiento de la planificación y del ordenamiento del sistema de formación docente.**

Objetivos	Acciones
<p>1. Coordinar el proceso de planificación del sistema de formación docente, con base en las necesidades del sistema educativo, articulando las instituciones de educación superior conforme a la Ley de Educación Nacional.</p>	<p>Asistir a las jurisdicciones para el diseño de sus planes de formación docente.</p> <p>Iniciar la planificación local, jurisdiccional, regional y nacional que considere las posibilidades del sistema de formación docente y fortalezca las funciones de las instituciones formadoras según sus condiciones, tradiciones posibilidades e intereses.</p> <p>Producir insumos cuantitativos y cualitativos a partir de estudios nacionales y jurisdiccionales de proyección de las necesidades de formación docente que permitan acompañar los procesos provinciales de planificación de la oferta del sistema formador.</p>
<p>2. Contribuir a consolidar un sistema de información integrado para la toma de decisiones en el ámbito de la formación docente.</p>	<p>Diseñar en colaboración con la DINIECE, un sistema de información en el ámbito de la formación docente.</p> <p>Implementar el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente (Resolución Nº 16/07, CFE).</p>
<p>3. Aportar al desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de resultados de la formación docente.</p>	<p>Puesta en funcionamiento de un sistema de evaluación y monitoreo del sistema formador docente.</p>
<p>4. Garantizar el financiamiento del sistema de formación docente en el marco de las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Nacional.</p>	<p>Asegurar el financiamiento de las actividades planificadas y acordadas federalmente para el año 2008.</p>

**DESARROLLO INSTITUCIONAL -2008**

**Estrategia 3: Fortalecimiento de la gestión del sistema de formación docente y de su desarrollo.**

Objetivos	Acciones
1. Propiciar una cultura institucional participativa y de gestión asociada para la toma de decisiones en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas de formación docente.	<p>Dar continuidad a las actividades del Consejo Consultivo del Instituto y acordar mecanismos de información, comunicación e incidencia en la agenda de las políticas de formación docente.</p> <p>Realizar encuentros de concertación técnica nacionales regionales e interprovinciales de las principales líneas de acción con los Directores de Educación Superior de las jurisdicciones o equivalentes y con los Directores de Educación de Gestión Privada cuando resulte pertinente.</p> <p>Promover mecanismos de coordinación de las políticas de formación docente, entre los equipos nacionales y jurisdiccionales.</p>
2. Incrementar las capacidades y recursos de los equipos políticos y técnicos a cargo de la organización del sistema a nivel nacional y jurisdiccional, para la planificación, organización y desarrollo del sistema de formación docente.	<p>Realizar acciones de fortalecimiento institucional y capacitación de equipos técnico-políticos nacionales y de las jurisdicciones, orientada a incrementar sus capacidades de gestión.</p> <p>Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones que así lo requieran.</p> <p>Fortalecer las Direcciones de Educación Superior de las jurisdicciones con recursos y equipamiento tecnológico.</p>
3 Promover un modelo organizativo abierto que articule la gestión estatal y privada de la formación docente.	<p>Propiciar instancias de diálogo e intercambio entre los actores de la gestión estatal y privada vinculados a la formación docente.</p> <p>Organizar reunión técnica internacional sobre experiencias de gestión en Educación Superior y Formación Docente.</p> <p>Brindar asistencia técnica a requerimiento de las provincias.</p>

**DESARROLLO INSTITUCIONAL -2008**

Estrategia 4: Fortalecimiento de la dinámica organizacional de los ISFD que favorezca un buen ambiente de aprendizaje y desarrollo formativo de los futuros docentes, y un trabajo docente apropiado.

Objetivos	Acciones
1. Promover la construcción de nuevas formas de integración y dinámica organizacional de los ISFD que favorezca un buen ambiente de aprendizaje y desarrollo formativo de los futuros docentes.	Conformar mesas de trabajo a nivel interinstitucional, jurisdiccional, regional y local de reflexión y discusión sobre el sentido, funciones y formas de organización de los ISFD.
2. Afianzar procesos de fortalecimiento, planificación y autoevaluación institucional para el mejoramiento de los ISFD.	<p>Desarrollar Proyectos de Mejora Institucional y establecer criterios y alcances de la operatoria 2008.</p> <p>Incorporar en las acciones 2008 de los Proyectos de Mejora las recomendaciones de la Comisión Nacional para la Enseñanza de la Matemática y las Ciencias.</p> <p>Asistir técnicamente a las jurisdicciones e instituciones para la implementación de dispositivos de planificación y auto evaluación institucional.</p>
3. Incrementar la dotación de recursos pedagógicos, físicos y tecnológicos de los ISFD.	<p>Completar el proceso de equipamiento multimedial, bibliográfico y de adecuación de infraestructura de los CAIEs.</p> <p>Continuar con la formulación de proyectos pedagógicos y de diseño técnico para la construcción de edificios de ISFD.</p>

DESARROLLO INSTITUCIONAL -2008	
Estrategia 5: Desarrollo de una política de apoyo a los estudiantes de carreras de formación docente	
Objetivos	Acciones
1. Promover el mejoramiento de las estrategias jurisdiccionales e institucionales que posibiliten la elección, el ingreso y permanencia de los estudiantes en carreras de formación docente.	Acordar federalmente políticas de apoyo a estudiantes de formación docente.
2. Incentivar el desarrollo de experiencias pedagógicas culturales y socio-comunitarias que enriquezcan la formación inicial de los estudiantes.	<p>Asistir a las jurisdicciones en el desarrollo de estrategias de apoyo a los ingresantes, en el marco de los proyectos de Mejora, en la articulación con las universidades y las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Desarrollar estrategias de incentivo económico a estudiantes de formación docente en el marco de los proyectos Elegir la Docencia, Becas Aborigenes y Aprender Enseñando</p> <p>Promover la función de tutorías institucionales destinadas al acompañamiento socio-pedagógico de los estudiantes.</p> <p>Incorporar a los estudiantes en experiencias institucionales vinculadas el uso de tecnologías, nuevos desarrollos curriculares y actividades de investigación.</p>
3 Apoyar a los estudiantes durante el desarrollo de las residencias pedagógicas.	Continuar las experiencias de residencias pedagógicas jurisdiccionales e institucionales que incluyan un incentivo económico para los cursantes, enfatizando su carácter formativo y pedagógico.

DESARROLLO CURRICULAR -2008	
<b>Estrategia 6: Acuerdos sobre desarrollo curricular que aseguren el derecho a una formación de calidad a todos los estudiantes, con contenido nacional, jurisdiccional e institucional, facilitando la articulación entre las carreras y la formación general y específica.</b>	
Objetivos	Acciones
1. Asegurar la integración, congruencia y complementariedad de los planes de estudio y mejorar los contenidos para la formación docente del país.	<p>Implementar los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial aprobados por Resolución CFE Nº 24/07 en articulación con las universidades</p> <p>Apoyar los procesos de elaboración de los nuevos diseños curriculares de las jurisdicciones para la formación docente correspondientes a educación inicial, primaria, artística y educación física que incorporen la extensión a cuatro años académicos.</p> <p>Proponer recomendaciones curriculares para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- las áreas disciplinarias del currículum para la formación docente correspondiente a educación inicial y primaria.</li> <li>- las distintas modalidades que constan en la Ley Nacional de Educación.</li> <li>- el campo de formación en las prácticas docentes.</li> </ul> <p>Realizar con las jurisdicciones y los representantes del Consejo Consultivo reuniones técnicas de debate sobre los lineamientos y recomendaciones curriculares.</p> <p>Asistir técnicamente en materia curricular a requerimiento de las jurisdicciones.</p> <p>Realizar estudios diagnósticos sobre la situación de la formación docente para el nivel medio en las distintas disciplinas.</p> <p>Apoyar con financiamiento la realización de encuentros con ISFD para el análisis y el desarrollo de propuestas de los diseños curriculares.</p>
2. Propiciar el desarrollo de residencias pedagógicas que fortalezcan la articulación entre ISFD y Escuelas.	<p>Asistir técnicamente a las jurisdicciones en el desarrollo de residencias pedagógicas.</p> <p>Constituir un banco de experiencias innovadoras en torno a las residencias.</p>

<b>3. Promover el diseño de un trayecto de formación de formadores.</b>	<p>Relevar y sistematizar experiencias vigentes en la formación inicial en las instituciones de educación superior.</p> <p>Proponer recomendaciones curriculares correspondientes al trayecto de formación de formadores.</p> <p>Conformar mesas de trabajo para concertar técnicamente con las jurisdicciones y las universidades.</p>
---	---

<b>DESARROLLO CURRICULAR -2008</b>	
Estrategia 7: Desarrollo de modalidades de formación que incorporen experiencias de innovación para la mejora de la enseñanza en las escuelas, así como el seguimiento y monitoreo del currículo.	
Objetivos	Acciones
1. Relevar y sistematizar experiencias innovadoras y realizar publicaciones para su difusión.	<p>Conformar mesas de trabajo y encuentros interinstitucionales para el análisis de estrategias pedagógicas adecuadas a los diversos contextos educativos.</p> <p>Fortalecer redes de intercambio para la transferencia de experiencias de innovación a nivel interinstitucional e interjurisdiccional.</p> <p>Constituir un banco de experiencias innovadoras.</p>
2. Impulsar procesos de monitoreo y evaluación curricular como base para su mejora y perfeccionamiento.	<p>Apoyar el diseño de instrumentos de evaluación curricular de aplicación coordinada con la autoevaluación institucional.</p> <p>Identificar aquellas capacidades básicas que deberán alcanzarse como resultado de un proceso de formación docente.</p> <p>Asistir en la implementación y monitoreo de los nuevos diseños curriculares en las jurisdicciones.</p>

**DESARROLLO CURRICULAR -2008****Estrategia 8: Fortalecimiento del desarrollo de investigaciones pedagógicas, sistematización y publicación de experiencias innovadoras.**

Objetivos	Acciones
<p>1. Fomentar investigaciones educativas que impacten en el mejoramiento de las prácticas docentes y la gestión institucional y que integren diversos actores en su implementación.</p>	<p>Impulsar la convocatoria 2008 de los proyectos concursables “Conocer para incidir en los aprendizajes escolares”.</p> <p>Continuar con las tareas de ejecución de la convocatoria 2007 de los proyectos concursables “Conocer para incidir sobre los aprendizajes escolares”.</p> <p>Elaborar un documento de metodología en investigación educativa y realizar talleres como apoyo permanente a la investigación.</p> <p>Mapeo de las redes de investigadores del sistema formador, a nivel nacional y jurisdiccional, y asesoramiento a fin de fortalecer los canales de comunicación e intercambio.</p> <p>Asistir técnicamente a las jurisdicciones que lo soliciten.</p> <p>Realizar dos investigaciones sobre la enseñanza de las ciencias naturales y la alfabetización inicial en los ISFD a partir de las cuales se generen recomendaciones.</p> <p>Analizar la situación actual de la investigación educativa llevada a cabo por los ISFD, en el marco de las convocatorias vigentes del INFID para la elaboración de un documento.</p> <p>Desarrollo de una investigación de carácter nacional con cooperación de la embajada de Francia sobre la temática de las prácticas profesionales</p>

**2. Sistematizar experiencias innovadoras y promover la producción de saberes sobre la formación docente.**

Diseñar las herramientas básicas para guiar procesos de sistematización de experiencias educativas y producción de saberes en formación docente, inicial y continua.

Diseño e implementación del Laboratorio de la Formación Docente de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 inciso h de la Ley de Educación Nacional (Nº26.206/6)

Implementar el Centro de Información y Documentación del INFID.

Publicar una revista periódica de investigación sobre la formación docente.

Apoyar los procesos de sistematización y producción de saberes que se realizan en distintos proyectos y en las redes existentes de investigación educativa.

**DESARROLLO PROFESIONAL -2008**

Estrategia 9: Desarrollo de ofertas coordinadas de formación docente continua que incluyan modalidades pedagógicas diversificadas y de impacto en las escuelas.

Objetivos	Acciones
1. Promover el diagnóstico y la planificación de la oferta actual de desarrollo profesional.	Articular con la Subsecretaría de Equidad y Calidad la planificación de estrategias y acciones referidas al desarrollo profesional.
2. Impulsar acciones innovadoras para la capacitación en servicio que atienda a las necesidades de las escuelas y los equipos docentes.	Promover proyectos de desarrollo profesional en servicio para la actualización didáctica y disciplinar.  Impulsar el diseño y desarrollo de proyectos jurisdiccionales que desplieguen acciones a partir de la identificación de problemas vinculados a los aprendizajes de los estudiantes de otros niveles del sistema.  Implementar dispositivos jurisdiccionales e institucionales de culminación de estudios para docentes en servicio.  Asistir técnicamente en la implementación de proyectos con estas características
3. Iniciar acciones de capacitación para el ejercicio de los nuevos roles y funciones de la carrera docente.	Promover acciones de desarrollo profesional de docentes que asuman el rol de acompañantes de los estudiantes que realizan las residencias pedagógicas.  Asistir técnica y financieramente el desarrollo profesional en apoyo a la carrera docente a requerimiento de las jurisdicciones.
4. Asegurar ofertas de formación en servicio para la actualización en disciplinas y su didáctica.	Recepcionar aportes y recomendaciones por parte de organismos, especialistas y comisiones técnicas vinculadas a la formación continua y el desarrollo profesional.  Asistir técnicamente a las jurisdicciones que lo soliciten.

5. Afianzar en las instituciones de educación superior el dominio de nuevas tecnologías y su incorporación en los procesos de enseñanza y de gestión institucional.	<p><b>Articular iniciativas nacionales y jurisdiccionales.</b></p> <p>Asistir técnica y financieramente los requerimientos de las jurisdicciones.</p>
6. Propiciar la realización de postítulos de especialización	Ofrecer el postítulo de Especialización en Educación Rural, en convenio con el PROMER.
7. Propiciar acciones de acompañamiento a los docentes que inician su tarea profesional.	<p>Continuar las acciones de apoyo a los docentes que inician su tarea profesional en vistas a fortalecer esta función de los ISFD.</p> <p>Realizar seminarios nacionales e internacionales.</p> <p>Sistematizar las experiencias que realizan los ISFD en el acompañamiento a docentes que recién inician su desempeño profesional.</p>
8. Propiciar la realización de trayectos de formación docente para profesionales y técnicos sin titulación	Desarrollar junto con el INET el Programa Nacional de Formación Docente destinado a técnicos y profesionales que ejercen la docencia en establecimientos de educación técnico-profesional sin título docente.

## DESARROLLO PROFESIONAL- 2008

Estrategia 10: Desarrollo de ofertas de capacitación para la gestión institucional y de renovación pedagógica de la formación de los formadores, afianzando innovaciones y redes institucionales.

Objetivos	Acciones
1. Desarrollar capacidades para la renovación de modalidades de gestión institucional de la formación docente inicial, congruente con las nuevas formas organizacionales propuestas.	<p>Completar la etapa 2008 del ciclo de Desarrollo profesional destinado a rectores y equipos de conducción de los ISFD.</p> <p>Diseñar y acordar con las jurisdicciones dispositivos de formación continua para los equipos directivos.</p>
2. Desarrollar de capacidades para la implementación de nuevas modalidades de transmisión del conocimiento, de aprendizaje de competencias docentes y de evaluación de aprendizaje y desempeño docente.	<p>Desarrollar acciones de formación continua destinadas a los profesores de los ISFD y en especial a aquellos vinculados a las residencias pedagógicas.</p> <p>Concretar nuevas visitas de estudio e intercambio a otros países para conocer sus experiencias pedagógicas.</p> <p>Implementar <i>estadías docentes</i>, de tiempo acotado, en instituciones de educación superior nacionales.</p> <p>Diseñar ofertas de formación de formadores vinculadas a la actualización en contenidos y didácticas de las disciplinas, especialmente en temas vinculados a la alfabetización inicial, avanzada y académica.</p>
3. Garantizar la formación y actualización en el uso profesional y pedagógico de las tecnologías de información y comunicación.	<p>Realizar encuentros de intercambio de experiencias en utilización de nuevas tecnologías.</p> <p>Capacitar a directivos, formadores y alumnos en el uso de la plataforma virtual.</p> <p>Completar el ciclo de formación de profesores facilitadores de los ISFD para el diseño y gestión los campus virtuales de cada institución.</p>

4. Propiciar la realización de estudios de especialización, postítulo y posgrado.	<p>Continuar las acciones indicadas en los convenios relacionados con Postítulos y Posgrados con Universidades.</p> <p>Ofertar becas para Especializaciones en la enseñanza de la matemática, lengua, biología, física y química.</p>
---	---

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.

Sra./Sr. Ministra/o

Me dirijo a Ud. con respecto a los temas previstos en la Asamblea del Consejo Federal relacionados con un próximo encuentro de la Paritaria Nacional Docente.

Allí figura (además de la información sobre la implementación del Legajo Único Docente) como punto A) permutas y traslados interjurisdiccionales.

En relación a este punto envío como archivo adjunto una propuesta acercada por las entidades gremiales y que nos parece que, en principio y luego de modificaciones hechas por el Ministerio Nacional, no traería perjuicios a las jurisdicciones y sí un beneficio humanitario para los docentes y, también, un beneficio para algunas provincias que demandan más docentes. Queda para su consideración.

Le agradecería me haga llegar comentarios, si fuera posible, a más tardar el día martes. De tener consenso generalizado, se podría dar aprobación en la Asamblea del jueves 29 y, en tal caso, quedar facultado el Comité Ejecutivo para plasmar el acuerdo en el ámbito paritario a reunirse en los primeros días de junio.

En relación al tema B) titularizaciones docentes, falta que se expida la Comisión Técnica y la posterior consideración por el Consejo Federal y luego pasar al ámbito paritario.

Hasta la Asamblea del 29/05.

Saludos cordiales.

**Lic. Osvaldo Devries**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación de la Nación

### **Traslados interjurisdiccionales:**

Las partes acuerdan establecer el sistema de permutes y traslados definitivos interjurisdiccionales entre todas las jurisdicciones de la República Argentina.

#### **Permutas:**

Estará fiscalizado por el Consejo Federal de Educación y coordinado por medio de las autoridades educativas jurisdiccionales para que todos los docentes titulares (cualquiera sea su antigüedad) puedan inscribirse, registrarse y consultar las vacantes disponibles para permutar a nivel interjurisdiccional.

En el ámbito del Consejo Federal de Educación se centralizará un registro público de docentes titulares con voluntad de permuta accesible por internet que indicará la información básica de datos personales, cargo, jurisdicción de origen y voluntad de provincia de destino.

Las autoridades jurisdiccionales comunicadas entre sí, a partir de la iniciativa de los interesados, implementarán el proceso de permuta y lo comunicarán al registro público nacional a fin de publicar también las permutes exitosamente realizadas.

*Las jurisdicciones acordarán los mecanismos a los efectos de no afectar la continuidad laboral y salarial del trabajador. Los trabajadores que realizan la permuta se encuadrarán en el marco normativo de trabajo (régimen salarial, de licencias, incompatibilidad, etc.) de la nueva jurisdicción.*

El trabajador de la educación que haya realizado la permuta no podrá realizar otra hasta vencido el término mínimo de dos (2) años.

#### **Traslados definitivos:**

Con el fin de garantizar la existencia de vías normativas para dar respuesta a las necesidades *fehacientemente* comprobables de los trabajadores de la Educación, de la unidad y sustento del grupo familiar o de salud; las partes acuerdan establecer el sistema de traslados interjurisdiccionales.

Los trabajadores de la educación interesados en trasladarse a otra jurisdicción deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente titular en su jurisdicción.
- b) No encontrarse involucrado en ningún proceso disciplinario administrativo ni judicial que impida el traslado.
- c) Acreditar la necesidad de traslado con la documentación correspondiente de su grupo familiar o de los organismos oficiales de control de salud, con las especificaciones de residencia real o potencial en la provincia a la que se desea trasladar.
- d) Tramitar la certificación de servicios en su jurisdicción.

La solicitud de traslado interjurisdiccional definitivo se presentará ante el organismo jurisdiccional correspondiente y se registrará en el Consejo Federal de Educación, hasta el 31 de octubre de cada año, a fin de que la jurisdicción receptora pueda evaluar la solicitud y realizar las previsiones administrativo - financieras del caso. El traslado podrá hacerse efectivo desde el 1 de febrero del año siguiente.

*En el ámbito del Consejo Federal de Educación se centralizará un registro público de docentes titulares con voluntad de traslado accesible por internet que indicará la información básica de datos personales, cargo, jurisdicción de origen y voluntad de jurisdicción de destino.*

La jurisdicción receptora encuadrará al docente en cargo y condiciones equivalentes, en su marco normativo de trabajo (régimen salarial, régimen de licencias, procedimientos administrativos, disciplina, incompatibilidad, etc.).

El ejercicio del derecho a traslado interjurisdiccional no podrá ejercerse nuevamente hasta cumplidos dos (2) años de ejercicio de la docencia en la jurisdicción.